

DECRETO N° 2558.

CHIGUAYANTE, 08 OCT 2015

VISTOS: Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 177/Adq, de fecha 06.10.2015, de la Dirección de Administración y Finanzas. Orden de pedido interno N° 215 de fecha Septiembre 2015, del Cementerio Municipal, que solicita la adquisición de segunda bandeja de impresora multifunción hp M476DW; Cotizaciones recibidas de las empresas: "**SINATEX CHILE LTDA.**", Rut. **76.297.487-8**, por un monto total de **\$186.782.-** (impuesto incluido), "**VERONICA BEATRIZ CACERES TORRES**", Rut: 9.681.827-0, por un monto total de \$228.124.- (impuesto incluido) y "**COMERCIALIZADORA ELIZABETH PAMELA GALDAMES E.I.R.L.**" Rut. 76.428.318-K, por un monto total de \$224.607.- (impuesto incluido); Cotización seleccionada correspondiente al proveedor "**SINATEX CHILE LTDA.**", Rut. **76.297.487-8**, por un monto total de **\$186.782.-** (impuesto incluido), quien ofrece el servicio aun un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de segunda bandeja de impresora multifunción hp M476DW, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de segunda bandeja de impresora multifunción hp M476DW, al proveedor "**SINATEX CHILE LTDA.**", Rut. **76.297.487-8**, por un monto total de **\$186.782.-** (impuesto incluido), correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 215 de fecha Septiembre 2015, del Cementerio Municipal.

3°. Destínese la adquisición de segunda bandeja de impresora multifunción hp M476DW, a la Dirección de Administración Municipal.

4°. Impútese el gasto al ítem N° 29.06.001.001., del presupuesto Cementerio Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

LTS/HCHN/RFC/LPC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Cementerio Municipal.
- Unidad de Adquisiciones.

Por orden del Sr. Alcalde:



HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 08 OCT 2015 HORA 17:35

PROCEDENCIA Surpoko

FIRMA vsu